

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7605** PALMA DE MALLORCA

Doña Margarita Juan Losa, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 76/2021 L (07040 47 1 2021 0000228) se ha dictado en fecha 08/02/2021 auto de declaración de concurso voluntario y conclusión del concurso por insuficiencia/ inexistencia de masa activa de la deudora MEGAZONE LASER GAMES, S.L.

2.º-Se ha acordado la disolución y la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad.

3.º-Igualmente se ha acordado la publicación de esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 554 de la TRLC, en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y en la web concursal.

Palma de Mallorca, 10 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Margarita Juan Losa.

ID: A210008918-1